

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.****INFORME DE ACTIVIDADES PRESTACIÓN DE SERVICIOS****DATOS DEL INFORME**

Periodo a Certificar:	Desde:	2026-04-01	Hasta:	2026-04-30
Nombre del Contratista:	GRACIELA MEJIA RESTREPO		Número de Documento:	31144521
Correo Electrónico:	grachela89@gmail.com		Número Telefónico:	3128435520
Nombre del Supervisor:	YOLANDA JANNETH GUTIERREZ MONTILLA	Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD	Código Grado: - 242-25

DATOS DEL CONTRATO

No. Contrato:	7407-2025	Año Contrato:	2025	CDP Contrato Inicial:	1678
Perfil:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 PIC				
Dirección a la que Pertenece:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD - PIC				
Unidad de Servicios:	USS CANDELARIA LA NUEVA				

LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS

Centro de Costos	Dirección	Unidad	Número Horas	Número Horas Adicionales	Valor Hora	Total	Procentaje(%) Centro de Costos
K26PI	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD	SALUD PÚBLICA	184	0	22800	\$4195200	100%
VALOR SERVICIO PRESTADO MES:	\$ 4195200	CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS					

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

Fecha de Inicio del Contrato	2025-10-04			Fecha de Terminación del Contrato Inicial	2025-11-30
No. Prorroga	Fecha Inicio	Fecha Terminación	No. Adición	Valor Adición	CDP
1	2025-11-14	2026-01-09	1	\$ 4195200	1889
2	2026-01-02	2026-03-31	2	\$ 12585600	3
3	2026-03-02	2026-04-30	3	\$ 4195200	448
4	2026-04-15	2026-05-31	4	\$ 4195200	803
No. Cuenta Según el Mes Certificado	Mes Cuenta de Cobro			Valor a Pagar	

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO				
1		OCTUBRE	\$ 4195200	
2		NOVIEMBRE	\$ 4195200	
3		DICIEMBRE	\$ 4058400	
4		ENERO	\$ 4332000	
5		FEBRERO	\$ 4195200	
6		MARZO	\$ 4195200	
7		ABRIL	\$ 4195200	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS	SALDO DEL CONTRATO
\$ 8390400		\$ 33561600	\$ 29366400	\$ 4195200
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (LAS ESTIPULADAS EN LA MINUTA)		ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN	PRODUCTO O EVIDENCIA	
1	Realizar Elaboración del Plan de asistencia técnica acorde al diagnóstico de necesidades identificadas en la IPS para el logro de los resultados en el programa.	-Se realizó plan de acción donde quedaron incluidas las visitas de asistencia técnica realizadas durante el PRESENTE MES	-Plan de acción en medio magnético	
2	Realizar las asistencias técnicas bajo la modalidad virtual y/o presencial a las EAPB/IPS que atienden casos de Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV)	-Se realizaron 8 visitas de asistencia técnicas a diferentes IPS públicas y privadas de la Sub red Sur en forma presencial, donde se fortaleció diferentes temas de Enfermedades Transmitidas por Vectores ETV	-Actas de asistencia técnica y listados de asistencia en físico	
3	Participar en las asistencias y acompañamientos técnicos presenciales convocados desde la Secretaría Distrital de Salud.	-Se asistió y se participó en el acompañamiento técnico convocado por la secretaria	-Acta y listado de asistencia	
4	Identificar casos de ETV: se Realizará a través de los sistemas de información de reporte de SIVIGILA (en articulación con Vigilancia en Salud Pública), reporte de IPS, Entornos Cuidadores u otros procesos transversales.	-Durante el mes de abril se identificaron casos de ETV	-Soporte de carpeta en medio magnético de cada caso	
5	Realizar Verificación de tratamientos terminados y seguimiento a casos: en el marco del seguimiento a casos se deberá propender por verificar la documentación individual para la entrega de medicamentos	-Durante el presente mes, finalizó tratamiento un paciente con diagnóstico de leishmaniasis	-Base de casos de ETV	
6	Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales	-Revisión y seguimiento de base de banco de sangre para identificar posibles casos de enfermedad de Chagas así seguimiento a bases de SIVIGILA a nivel Distrital para verificar casos de enfermedad de Chagas Seguimiento al proyecto de inversión indicadores reunión de GIPEPB	-Bases de SIVIGILA en medio magnético, DRIVE del proyecto de inversión indicadores y acta de reunión	

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL								
Periodo al que corresponde el pago		Fecha de Pago			Número de Planilla	Factura Electrónica	Valor Honorarios Certificados el Mes Anterior	\$ 4195200
AÑO	MES	AÑO	MES	DÍA				
2026	MARZO	2026	03	09	8365482157	-		
Valor honorarios certificados el mes anterior en letras					CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS			
Item				Entidades Aportantes a Seguridad Social	Ingreso Base de Cotización	Valor Mínimo de los Aportes	Valor Aportado	
Pensionado				SI	PENSIONADO	\$ 1750905	\$ 280145	\$ 0
Salud					EPS SÁNTITAS		\$ 218863	\$ 218900
ARL				3	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.		\$ 42652	\$ 42700
Caja de Compensación				NO		Total	\$ 508148	\$ 261600
INFORMACIÓN DE PAGO								
Entidad Bancaria	BANCO DAVIVIENDA S.A.		Tipo de Cuenta	AHORROS	Número de Cuenta	de	570004870373000	
HISTÓRICO								
OBSERVACIÓN				USUARIO		FECHA		
CREACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES				GRACIELA MEJIA RESTREPO		2026-04-21 08:50:09		
ACEPTADO SUPERVISIÓN				YOLANDA JANNETH GUTIERREZ MONTILLA		2026-04-22 09:34:47		
ACEPTADO CONTRATACIÓN				MARIA CAMILA DIAZ ZAMUDIO		2026-04-22 15:23:11		
INFORME DE ACTIVIDADES PAGADO. SI SU BANCO ES DIFERENTE A DAVIVIENDA EL PAGO PUEDE TARDAR UN DÍA HABIL EN VERSE REFLEJADO EN SU CUENTA				ANGIE ALEXANDRA LOZANO ALBERTO		2026-05-11 15:10:54		

Autorizo para que se haga uso de la firma únicamente para el objetivo antes descrito. Y asumo mi responsabilidad por la custodia, reserva y uso de la firma (Conforme con lo previsto en la Resolución 126 del 13 de febrero de 2024)

NOTA: La firma mecánica será para uso exclusivo del aplicativo **SIASUR, MÓDULO DE INFORMES DE ACTIVIDADES DE CONTRATO** de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.



YOLANDA JANNETH GUTIERREZ MONTILLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD



COMPROBANTE PAGO DE PLANILLA ASISTIDA PILA

Número identificación del Aportante / Pin Único

31144521

Valor a Pagar \$:

261.600

Si usted va a realizar el pago con el número de Planilla, diligencie esta sección:

PAGO CON NÚMERO DE PLANILLA

Número de Planilla

8365482157

Si usted va a realizar el pago con Pin Único, diligencie esta sección:

PAGO CON PIN ÚNICO

Operador de Información:

Periodo de Cotización a Pagar:

Año

2026

Mes

03

AVV 079 20260307 13:05 SC1515 LINEA A

UR PAGADO: 261,600.00

NOMBRE: COMPENSAR

CLAVE: 8365482157

ID: 31144521

Fecha Aplicación: 20260309 PIN: 130527

Estimado cliente: Verifique los datos de su pago. Después de retirarse de la ventanilla no se aceptan reclamos.

ESTIMADO CLIENTE:

VERIFIQUE QUE LA INFORMACIÓN IMPRESA EN EL COMPROBANTE SEA CORRECTA Y QUE EL VALOR REGISTRADO CORRESPONDA AL VALOR ORDENADO POR USTED. EL BANCO NO TENDRÁ COPIA DE ESTE FORMATO. EL SOPORTE DE LA TRANSACCIÓN SERÁ EL REGISTRO EN EL SISTEMA. RECUERDE QUE ÉSTE SERÁ EL ÚNICO SOPORTE FÍSICO DE SU TRANSACCIÓN. CONSÉRVELO PARA CUALQUIER VERIFICACIÓN.

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): GRACIELA MEJIA RESTREPO
No. Identificación: CC31144521
Dirección: KR 81B 19B 80 APTO 104 INTERIOR 20
Telefono: 8233539
Correo: grachela89@gmail.com
Ciudad: FUNZA
Número de Planilla: 8365482157

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	GRACIELA MEJIA RESTREPO	Número de Empleados	1
Tipo y número de identificación	CC31144521	Periodo de Cotización Salud	marzo de 2026
Número de planilla	8365482157	Periodo de Cotización Pensión	marzo de 2026
Fecha pago	2026-03-09	Número de Administradoras	2
Número de autorización pago	65482157	Total Pagado	261600
Banco	1052	Total Intereses de Mora	0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-11	ARL SURA	42700	1
EPS005	Sanitas EPS	218900	1

TIPO DOC.: CC
 NO. DOCUMENTO: 31144521
 APELLIDOS Y NOMBRES: GRACIELA MEJIA RESTREPO

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
EPS005		1750905	0	1750905	0	218900	0	0	0	42700	0

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO **GNR 94074**
RADICADO No. 2016_2149942 **05 ABR 2016**

POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN GNR 39987 DEL 05 DE FEBRERO DE 2016.

EL GERENTE NACIONAL DE RECONOCIMIENTO DE LA VICEPRESIDENCIA DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES -, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que a través de Resolución GNR 399987 del 05 de febrero de 2016, esta Entidad ordenó el reconocimiento y pago de una Pensión Mensual Vitalicia de VEJEZ al señor (a) **MEJIA RESTREPO GRACIELA**, identificado (a) con CC No. 31,144,521, en cuantía de \$1.428.743.00 M/CTE, efectiva a partir del 01 de febrero de 2016.

Que la anterior Resolución se notificó, y el Doctor (a) GUTIERREZ GUEVARA HERMINSO encontrándose en el término otorgado, en escrito presentado radicado bajo el número 2016_2149942, interpuso recurso de reposición previas las formalidades legales señaladas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, manifestando su inconformidad en los siguientes términos:

"(...)Que la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES mediante Resolución que cause ejecutoria, reponga la Resolución GNR del 05 de febrero de 2016, en el sentido que se reconozca y pague la mesada catorce (14) (...)".

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Para resolver, se considera:

Que la peticionaria ha prestado los siguientes servicios:

GNR 94074
05 ABR 2016

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
S S LIMITADA CENTRAL Y CIA	19800828	19800921	TIEMPO SERVICIO	25
GOBERNACION DE VAUPES	19870813	19951231	TIEMPO SERVICIO	3018
GOBERNACION DE VAUPES	19960101	19960723	TIEMPO SERVICIO	203
SECRETARIA DISTRI DE SALUD HOS	19970901	19980601	TIEMPO SERVICIO	271
MEJIA RESTREPO GRACIELA	19990301	19990529	TIEMPO SERVICIO	89
MEJIA RESTREPO GRACIELA	19990601	19990729	TIEMPO SERVICIO	59
MEJIA RESTREPO GRACIELA	19990801	19990930	TIEMPO SERVICIO	60
MEJIA RESTREPO GRACIELA	19991101	19991130	TIEMPO SERVICIO	30
MEJIA RESTREPO GRACIELA	19991201	19991231	TIEMPO SERVICIO	30
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20000201	20020228	TIEMPO SERVICIO	750
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20020301	20021231	TIEMPO SERVICIO	300
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20030101	20030228	TIEMPO SERVICIO	60
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20030301	20030331	TIEMPO SERVICIO	30
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20030401	20031231	TIEMPO SERVICIO	270
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20040401	20040731	TIEMPO SERVICIO	120
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20040801	20040831	TIEMPO SERVICIO	30
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20040901	20040930	TIEMPO SERVICIO	30
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20041001	20041031	TIEMPO SERVICIO	30
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20041101	20060228	TIEMPO SERVICIO	480
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20060301	20070131	TIEMPO SERVICIO	330
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20070201	20070228	TIEMPO SERVICIO	30
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20070301	20070430	TIEMPO SERVICIO	60
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20070601	20070831	TIEMPO SERVICIO	90
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20070901	20071130	TIEMPO SERVICIO	90
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20071201	20080928	TIEMPO SERVICIO	298
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20081001	20081130	TIEMPO SERVICIO	60
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20081201	20090331	TIEMPO SERVICIO	120
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20090401	20160131	TIEMPO SERVICIO	2460

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 9,423 días laborados, correspondientes a 1,346 semanas.

Que nació el 27 de septiembre de 1953 y actualmente cuenta con 62 años de edad.

Que se realizó un estudio detallado del acto administrativo recurrido y se evidenció lo siguiente:

Que la prestación se reconoció con aplicación del régimen de transición establecido en el artículo 36 de la Ley 100 de 1993 que dispone:

“La edad para acceder a la pensión de vejez, el tiempo de servicio o el número de semanas cotizadas, y el monto de la pensión de vejez de las personas que al momento de entrar en vigencia el sistema tengan treinta y cinco (35) o más años de edad si son mujeres o cuarenta (40) o más años de edad si son hombres, o quince (15) o más años de servicios cotizados, será la establecida en el régimen anterior al cual se encuentren afiliados. Las demás condiciones y requisitos aplicables a estas personas para acceder a la pensión de vejez, se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley 100 de 1993.”

El ingreso base para liquidar la pensión de vejez de las personas referidas en el inciso anterior que les faltare menos de diez (10) años para adquirir el derecho, será el promedio de lo devengado en el tiempo

**GNR 94074
05 ABR 2016**

Que se evidenció que la prestación fue reconocida con mesada 14, lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto por el Acto Legislativo 01 de 2005, debido a que de un lado el derecho pensional se consolidó antes del 31 de julio de 2011 y el monto mensual de la prestación no supera los tres salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que la mesada 14 se gira cada año en el ciclo 06 de la nómina, de manera que pese a que se encuentra reconocida, no es procedente acceder a la solicitud de pago de la misma con el presente estudio.

Que en consecuencia de lo anterior, se determinó que el acto administrativo se encuentra ajustado a derecho, por lo cual este centro de decisión procede a su confirmación.

Reconocer personería al(a) Doctor(a) **GUTIERREZ GUEVARA HERMINSO**, identificado(a) con CC número 15,323,756 y con T.P. NO. 99863 del Consejo Superior de la Judicatura.

Que son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Acto Legislativo 01 de 2005 y C.P.A.C.A.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Confirmar en todas y cada una de sus partes la Resolución GNR 399987 del 05 de febrero de 2016 recurrida por el (la) señor (a) **MEJIA RESTREPO GRACIELA**, ya identificado (a), de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al (los) interesado(s) y/o apoderado(s) haciéndole(s) saber que el recurso de APELACIÓN PRESENTADO será enviado al superior jerárquico para los fines pertinentes.

Dada en Bogotá, D.C.

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GNR 94074
05 ABR 2016

que les hiciera falta para ello, o el cotizado durante todo el tiempo si este fuere superior, actualizado anualmente con base en la variación del Índice de Precios al Consumidor, según certificación que expida el DANE”.

Que por remisión directa de la norma anterior, dada la naturaleza de las cotizaciones realizadas por el asegurado, se aplicó al caso el artículo 7 de la Ley 71 de 1988 que establece: “los empleados oficiales y trabajadores que acrediten veinte (20) años de aportes sufragados en cualquier tiempo y acumulados en una o varias de las entidades de previsión social que hagan sus veces, del orden nacional, departamental, municipal, intendencial, comisarial o distrital y en el Instituto de los Seguros Sociales, tendrán derecho a una pensión de jubilación siempre que cumplan sesenta (60) años de edad o más si es varón y cincuenta y cinco (55) años o más si es mujer”.

Que ahora bien, una vez realizada la revisión aritmética de la prestación se evidenció que fue reconocida en los siguientes términos:

Con aplicación del régimen jurídico expuesto:

IBL: $1,904,991 \times 75.00 = \$1,428,743$

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE.

Que se estudió la prestación con aplicación de los regímenes señalados en la siguiente tabla para determinar cual resultó mas favorable:

NOMBRE	FECHA STATUS	FECHA RECONO.	IBL	MEJOR IBL	PORCENT AJE IBL	VALOR PENSION MENSUAL	APLICA M 14
20 años de servicio y 55 o 60 años de edad con Régimen de Transición Ley 71 de 1988- Legal.	27/11/2009	01/02/2016	1,904,991	2	75.00%	1,428,743	SI
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	12/09/2014	01/02/2016	1,904,991	2	65.62%	1,250,055	NO
PENSION DE VEJEZ - Decreto 758 de 1990 - REGIMEN DE TRANSICION - MUJER	27/09/2008	01/02/2016	1,536,793	1	66.00%	1,014,283	SI

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESTACIÓN ECONOMICA

COLPENSIONES

VICEPRESIDENCIA SERVICIO AL CIUDADANO

Trámite de Notificación: 2016_3950998

PUNTO COLPENSIONES: OFICINA SECCIONAL A CUNDINAMARCA

SUBTRÁMITE(S) DE RECONOCIMIENTO: 2016_3376687

OTROS SUBTRÁMITES:

TIPO DOCUMENTO CAUSANTE: CC

NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE: 31144521

NOMBRE CAUSANTE: GRACIELA MEJIA RESTREPO

En BOGOTÁ - BOGOTA D.C el 21 de abril de 2016

Se presentó HERMINSO GUTIERREZ GUEVARA, identificado con CC 15323756 en calidad de Apoderado con tarjeta Profesional N° 99863 del CSJ. Con el fin de notificarse de la resolución N° GNR 94074 del 5 de abril de 2016, mediante la cual resuelve un recurso de reposición contra la resolución Gnr 39987 del 5 de febrero de 2016.

Enterado de su contenido, se informa que contra la presente SI NO procede los recursos de reposición y subsidio de apelación, los cuales deben ser interpuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

Para constancia de lo anterior, se suscribe por las personas que intervinieron en la diligencia.

En el evento que el reconocimiento de la prestación corresponda al cumplimiento de un a orden judicial en la que hubiera condenado a la administradora del régimen de prima media al pago y/o reconocimiento de una prestación económica, declaro bajo juramento que SI NO: NO APLICA he iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden y7o que no he recibido pago alguno por este concepto so pena de incurrir en el delito de fraude procesal tipificado en el artículo 453 del código penal. Así mismo declaro bajo gravedad de juramento. So pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del código penal Colombiano modificada por el artículo 8 de la ley 890 de 204 "falso testimonio". El que en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro a ocho años, que NO he solicitado, ni devengo pensión alguna que provenga del erario público que contravenga con el artículo 128 de Constitución Política Colombiana. Igualmente no devengo pensión del sector público o privado de carácter compartida conforme al decreto 758 de 1990.

OBSERVACIONES

FIRMA:
NOMBRE NOTIFICADO: HERMINSO GUTIERREZ GUEVARA
CC 15323756

FIRMA:
NOMBRE NOTIFICADOR: Liliana Maria Giraldo Cardona
CC 52206348

Su futuro lo construimos entre los dos

Bogotá, D.C. Mayo 5 de 2016

PAZ Y SALVO

Por medio de la presente me permito certificar que la señora **GRACIELA MEJIA RESTREPO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.688.1289 de Bogotá, se encuentra a **PAZ Y SALVO** por el trámite PENSION VEJEZ ante **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.**, cancelando el valor de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 3.570.000) por honorarios de los servicios profesionales.

Se deja constancia que se realiza la entrega de los documentos que reposan en el archivo de la oficina.

Con toda atención,

**GUTIÉRREZ
& GUEVARA**
ABOGADOS
NIT 980712183-2
HÉRMINSO GUTIÉRREZ GUEVARA
C.C. No.15.323.756 de Yarumal (Ant.)
T. P. No. 99.863 del C.S.J.

RECIBO:

GRACIELA MEJIA RESTREPO
C.C. No. 41.688.1289 de Bogotá



Calle 67 No. 9-20, Oficina 302. PBX.: 3 478297- Fax. 2126276. Cel. 311 - 2166947

E-mail: herminsogg@hotmail.com

Bogotá D.C. - Colombia



Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

- 1 Información general
- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 Ejecución del Contrato**
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

Datos guardados

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001	20/01/2026 9:38:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	4.058.400 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 002	02	4 minutos de tiempo transcurrido (21/04/2026 8:33:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	4.195.200 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 003	03	1 minuto de tiempo transcurrido (21/04/2026 8:36:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	4.195.200 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
7407- Informe de actividades - 31144521.pdf (Archivado)	7407- Informe de actividades - 31144521.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> CUENTA DE COBRO_OCTUBRE 7407-2025.pdf	CUENTA DE COBRO_OCTUBRE 7407-2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> CUENTA DE COBRO_NOVIEMBRE_7407-2025.pdf.pdf	CUENTA DE COBRO_NOVIEMBRE_7407-2025.pdf.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> CUENTA DE COBRO_DICIEMBRE_7407-2025.pdf-1.pdf	CUENTA DE COBRO_DICIEMBRE_7407-2025.pdf-1.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> CUENTA DE COBRO ENERO 7407-2026..pdf	CUENTA DE COBRO ENERO 7407-2026..pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> PS 7407 2025.pdf	PS 7407 2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> AD 2 PS 7407 2025.pdf	AD 2 PS 7407 2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> CTO 7407 FEBRERO CC31144521.pdf	CTO 7407 FEBRERO CC31144521.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> HOJA E VIDA SIDEAP.pdf	HOJA E VIDA SIDEAP.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> CUENTA DE COBRO MARZO 7407-2026.pdf	CUENTA DE COBRO MARZO 7407-2026.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >